

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA**
SERVICIOS PERIFÉRICOS**Anuncio****Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Toledo Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Organizaciones Profesionales constituidas al amparo de la Ley 19 de 1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de Asociación Sindical y artículo 7 del Decreto 121 de 2012, de 2 de agosto de 2012 por el que se establece la Estructura Orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Empleo y Economía y Decreto 77 de 2006, de 6 de junio de 2006, Capítulo II, artículo 10, por el que se atribuyen competencias en materia de Cooperativas, Sociedades Laborales, Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales a los diferentes Órganos de la Consejería de Trabajo y Empleo (hoy Empleo y Economía), este Servicio Periférico, a los efectos previstos en dichas disposiciones legales, se hace público que en esta sección a las 13,00 del día 9 de mayo de 2013, fueron depositados los Estatutos de la Organización denominada: «Asociación de Agricultores Campos del Paraíso».

Número de Registro: 45/722.

Ámbito: Comarcal, pudiendo ser asociados las personas físicas cuya actividad esté incluida en los ámbitos territorial y profesional de la misma, conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en sus estatutos.

Fecha de adquisición de personalidad jurídica: 1 de junio de 2013.

Firmantes: Don Benito Hernández Nuño (Presidente), doña María Isabel García Mora (Vicepresidenta); don José María Montesinos Villar (Secretario) y don Francisco Santiago Santiago (Tesorero).

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda alegar por escrito lo que estime procedente, dentro del plazo de ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, conforme establece el artículo 4 del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril.

Toledo 9 de mayo de 2013.—El Coordinador Provincial de Empleo y Economía (por vacante, artículo 4, Decreto 121 de 2012, de 2 de agosto).—La Secretaria Provincial, Carmen Meneses Torres.

N.º I.-4951